

Decreto Ejecutivo : 22821 del 06/01/1994	
Reforma Bosque Nacional Diríá (Actualmente " Refugio Nacional de Vida Silvestre Bosque Nacional Diríá en la clase de propiedad mixta")	
<b>(NO VIGENTE)</b>	
Datos generales:	
Ente emisor:	Poder Ejecutivo
Fecha de vigencia desde:	03/02/1994
<b>Versión de la norma:</b>	3 de 3 del 25/07/2004
Datos de la Publicación:	
Nº Gaceta:	24 del: 03/02/1994

Recopiló Francisco González - SINAC

Fuente: <http://www.pgr.go.cr/Scij/>

## **Reforma Bosque Nacional Diríá (Actualmente " Refugio Nacional de Vida Silvestre Bosque Nacional Diríá en la clase de propiedad mixta")**

### **Nº 22821**

*(Así Derogado por el artículo 8º del decreto ejecutivo Nº 32003 del 25 de julio del 2004)*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE RECURSOS NATURALES, ENERGÍA Y MINAS,

En uso de las facultades que les confiere el artículo 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política, y con fundamento en los artículos 10. inciso a) y la Ley Forestal No 7175 del 28 de junio de 1990.

#### **Considerando**

1º—Que la función primordial de las áreas silvestres es garantizar a generaciones futuras las conservaciones de la biodiversidad del país y de los recursos culturales y paisajísticos sobresalientes.

2º—Que mediante decreto ejecutivo No 20517-MIRENEM de 5 de julio de 1991, publicado a “La Gaceta” No 129 del 7 de julio de 1991, se creó el Bosque Nacional Diríá, modificándose sus límites mediante decreto ejecutivo No 21221 -MIRENEM del 3 de marzo de 1992. publicado a “La Gaceta” 88 del 8 de mayo de 1992.

3º—Que mediante decreto ejecutivo No 22003-MIRENEM, publicado a “La Gaceta” del 6 de abril, se define el Bosque Nacional Diríá como Zona Protectora.

4º—Que el Estado ha mantenido un programa de adquisición de terrenos de propiedad privada dentro de la “Zona Protectora Bosque Nacional Diríá”. con el objetivo de consolidar el Patrimonio Forestal del Estado, para de ese modo preservar los recursos hídricos, naturales y culturales ahí presentes. **Por tanto,**

#### DECRETAN:

Artículo 1º—Adiciónense los decretos ejecutivos Nos.: 20517-MIRENE y 21221 -MIRENEM, para que se integren los terrenos ubicados en el sector comprendido en las hojas cartográficas del Instituto Geográfico Nacional, escala 1.50.000 Diríá y Cerro Brujo, de la siguiente manera:

1.—Partiendo de un punto en coordenadas N 241.400 - E 359.110, continua el límite por el camino-público que conduce a Arado hasta un punto en coordenadas n 242.400 - E 360.150, para continuar por una línea con orientación sureste hasta un punto localizado en la margen derecha de la Quebrada Mina, en coordenadas N 214.430 - E 361.075. Continúa el límite por esta Quebrada, aguas arriba, hasta un punto en coordenadas N 240.880 - E 360.300. De aquí continúa el límite por los vértices que definen las siguientes coordenadas:  
N241.000 E 359.240  
N241.400 E 359.110, siendo éste último punto la partida de la presente descripción.

2.—Partiendo de un punto en coordenadas N 235.750 - E 359.180, localizado en la margen derecha de una quebrada afluente del río Enmedio, continúa el límite aguas arriba hasta el punto en coordenadas N 235.670 - E 359.150, continuando por una serie de vértices cuyas coordenadas se describen a continuación:

N 235.450	E 359.640
N 235.425	E 359.820
N 235.060	E 359.975
N 235.020	E 360.350
N235.100	E 360.500
N235.140	E 361.100
N235.400	E 361.150
N235.650	E 361.275
N235.765	E 361.100
N235.860	E 361.015
N235.750	E 359.180 éste último punto corresponde al punto de partida de la presente descripción.

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los seis días del mes de enero mil novecientos noventa y cuatro.

#### Normativa afectada

Artículo afectante: [1](#)

1. Decreto Ejecutivo: [20517](#) del: 05/06/1991 Estado: **NO VIGENTE**  
Nombre: Créase el Bosque Nacional Diríá (Actualmente " Parque Nacional Diríá" )  
Artículo afectado: [1](#) Afectación: Ampliación Modo: Expreso Estado: **NO VIGENTE**
2. Decreto Ejecutivo: [21221](#) del: 03/03/1992 Estado: **NO VIGENTE**  
Nombre: Reforma decreto que crea el Bosque Nacional Diríá (Actualmente "Refugio Nacional de Vida Silvestre Bosque Nacional Diríá en la clase de propiedad mixta")  
Artículo afectado: [1](#) Afectación: Ampliación Modo: Expreso Estado: **NO VIGENTE**

#### Normativa que la afectó

Artículo afectado: Toda la norma

1. Decreto Ejecutivo: [23126](#) del: 07/04/1994 Estado: **NO VIGENTE**  
Nombre: Cambia Categoría del Bosque Nacional Diríá a "Refugio Nacional Vida Silvestre Bosque Diríá de propiedad mixta" (Actualmente "Parque Nacional Diríá" )  
Artículo afectante: [1](#) Afectación: Reforma Parcial Modo: Expreso Estado: **NO VIGENTE**
2. Decreto Ejecutivo: [32003](#) del: 25/07/2004  
Nombre: Cambia la categoría de Refugio Nacional de Vida Silvestre Bosque Diríá a "Parque Nacional Diríá"  
Artículo afectante: [8](#) Afectación: Derogación Modo: Expreso